

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 290/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

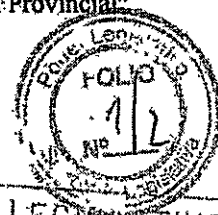
RESOLUCIÓN N° 147 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL 2021

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 JUL 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 243 HS. 14:35 FIRMA: [Firma]

VISTO la Nota Nº 262/2021 - Letra: FS, presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, entre los días 6 al 8 de Julio del corriente año.

Que, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/07/21 - regreso: 08/07/21) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 06/07/21 - regreso: 08/07/21), a nombre del Sr. Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R., de acuerdo a su nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0290/21

Gabriela LOCKLEY DOWLING
Jefa Departamento
Coordinación Administrativa
Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Emiliano Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas